

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**18417** *REAL DECRETO 1080/2001, de 2 de octubre, por el que se rectifica el Real Decreto 1063/2001, de 27 de septiembre.*

Con fecha 28 de septiembre, el «Boletín Oficial del Estado» publicó el Real Decreto 1063/2001, de 27 de septiembre, por el que se dispone que el Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía sustituya a la Ministra de Ciencia y Tecnología en la tramitación y resolución del expediente relativo a la ampliación de capital social y la transmisión de acciones de la sociedad «Hispatat, Sociedad Anónima», habiéndose producido nuevas circunstancias concurrentes, procede rectificar la mencionada disposición.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único.

Las referencias al Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, contenidas en el Real Decreto 1063/2001, de 27 de septiembre, deben entenderse realizadas al Ministro de Defensa.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**18418** *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Castellón de la Plana don José Ramón Aymerich Polo, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Castellón de la Plana don José Ramón Aymerich Polo, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Mutualidad de Patronato de la Mutualidad Notarial un

certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esta Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**18419** *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2001, del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado por el sistema de libre designación en los Servicios Periféricos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.*

Por Orden del Ministerio del Interior de 26 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), se anunció la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Coordinador Territorial de Zona 7, vacante en los Servicios Periféricos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, vistas las solicitudes presentadas, comprobado el cumplimiento del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo, apartado 1.4.2, de la Orden del Ministerio del Interior de 30 de noviembre de 1998 que delega determinadas atribuciones y aprueba las delegaciones efectuadas por otras autoridades,

Este Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias ha dispuesto el nombramiento del funcionario que se relaciona en el anexo que se encuentra a disposición del público en el Registro Central del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, sito en la calle Alcalá, número 38, de Madrid.

En la tramitación de la provisión del puesto de trabajo anunciado se ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del

concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o el del domicilio del interesado, a su elección, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 14 de septiembre de 2001.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Presidente del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

**18420** *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2001, del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado por el sistema de libre designación en los Servicios Periféricos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.*

Por Orden del Ministerio del Interior de 23 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio) se anunció la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de Coordinador Territorial de Zona 4 vacante en los Servicios Periféricos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, vistas las solicitudes presentadas, comprobado el cumplimiento del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo, apartado 1.4.2, de la Orden del Ministerio del Interior de 30 de noviembre de 1998 que delega determinadas atribuciones y aprueba las delegaciones efectuadas por otras autoridades,

Este Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias ha dispuesto el nombramiento del funcionario que se relaciona en el anexo que se encuentra a disposición del público en el Registro Central del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, sito en la calle Alcalá número, 38, de Madrid.

En la tramitación de la provisión del puesto de trabajo anunciado se ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o el del domicilio del interesado, a su elección, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 14 de septiembre de 2001.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Presidente del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**18421** *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2001, de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, por la cual se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Jesús Calle Caminero.*

La Audiencia Provincial de Cádiz en sentencia número 16/1999, de fecha 12 de febrero de 1999, condena a don Jesús Calle Caminero, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-43981, como autor penalmente responsable de un delito continuado de infidelidad en la custodia de documentos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena, entre otras, de inhabilitación especial para cargo o empleo público por seis años y un día.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.2.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y artículo 105.2 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación especial, esta sociedad estatal dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Jesús Calle Caminero.

Madrid, 7 de septiembre de 2001.—El Presidente, Alberto Núñez Feijóo.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**18422** *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.*

Por Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 10 de mayo de 2001, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio del Interior de 29 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 17 de octubre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo. La relación completa de los funcionarios nombrados se encontrará expuesta en los tabloneros de anuncios de todos los centros peni-